CONSTANCIA ESCRITA DE ESCOGENCIA DEL PERSONAL IDÓNEO Y EXPERTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.2.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015

El Personero del Municipio de Coveñas, de conformidad con el artículo 2, numeral 4, literal h) de la ley 1150 de 2007 y del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, deja constancia escrita que la escogencia de la persona natural, el Señor **YAMID ANDRES DIZ DE HOYOS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **1.003.263.580 de Purísima**, se hizo atendiendo la idoneidad y experiencia relacionada en su hoja de vida equivalente con la prevista en el objeto a contratar y a la Invitación Pública de fecha 07 de julio de 2025.

Para constancia se suscribe la presente constancia en Coveñas, a los siete (07) días del mes de julio de 2025.

JAMES DAVD PALACIOS HINESTROZA
Personero Municipal.